

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15369 ÁVILA

Edicto

Doña María del Rosario Martín Tabernero, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila, en funciones de mercantil,

Hago saber:

Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado Sección I Declaración Concurso Voluntario n.º 0477/2012, NIG: 05019 41 1 2012 0015756, relativo al deudor LOREGONCOS, S.L., CIF B05185103 y domicilio en El Tiemblo, C/ José Antonio, n.º 3, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 22/03/2021, en cuya parte dispositiva se acuerda:

Declarar la conclusión del concurso voluntario instado en su día por el procurador de los tribunales Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de LOREGONCOS, S.L., con CIF B05185103, y el archivo de las actuaciones.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, sin más excepciones que las establecidas en la ley,

Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos.

Se declara aprobada la rendición de cuentas de la administración concursal y el cese de su actuación. Esta aprobación no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Ávila, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Rosario Martín Tabernero.

ID: A210018804-1